



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

HIPARSA, aquella empresa estatal, creada con el fin de mantener el yacimiento minero hasta su privatización, atraviesa su etapa de liquidación.

Por decreto n° 1399/07, el gobernador de la provincia de Río Negro, le otorgó poder al Secretario de Control de Gestión de Empresas Públicas, para el comienzo de la liquidación.

Dentro de su patrimonio, la Empresa posee varios bienes inmuebles: casas, terrenos, etcétera y bienes muebles, como maquinarias pesadas entre otras.

Ante la creación de la Universidad Nacional de Río Negro, sería propicio se destine un inmueble para el funcionamiento de esa casa de altos estudios, ya que es su filosofía tener una sede en cada punto de la provincia.

Por ello:

**Autor:** Adrián J. Casadei.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que del resultado de la liquidación de la Empresa HIPARSA se destine un inmueble, a la Universidad Nacional de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.